

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE ELECCIONES A VOCALES DE LA MESA DE DIÁLOGO DE LA POBLACIÓN GITANA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 24 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 711/2018, de 17 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento de elección de las organizaciones del movimiento asociativo gitano y de organizaciones no gubernamentales que en sus estatutos prevean la promoción y la mejora de la calidad de vida de la población gitana, que van a formar parte de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid, y respecto de dicho procedimiento tenemos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La citada Orden 711/2018 establece en su artículo 5 un plazo de diez días hábiles para que las entidades interesadas presenten sus solicitudes de participación en el proceso, durante el cual se presentaron 16 solicitudes.

Segundo: Revisadas dichas solicitudes, en base a lo previsto en el artículo 5.7 de la Orden 711/2018, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social procedió a requerir determinada documentación para subsanar las solicitudes presentadas.

Tercero: Finalizado dicho plazo y revisada la documentación aportada en fase de subsanación, todas las entidades solicitantes aportaron la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden 711/2018, para concurrir al proceso de elecciones convocado.

Cuarto: Con fecha 5 de julio de 2018 esta Dirección General dictó Resolución por la que se hacían públicos los listados provisionales de entidades admitidas y excluidas al proceso de elecciones a vocales de la mesa de diálogo de la población gitana de la Comunidad de Madrid. Estos listados fueron oportunamente notificados a las entidades solicitantes y publicados en la página web de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artículo 7 de la Orden 711/2018, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.

Quinto: vencido dicho plazo, y examinadas las alegaciones presentadas, procede la publicación de los correspondientes listados definitivos de entidades admitidas y excluidas al proceso de elecciones a vocales de la mesa de diálogo de la población gitana de la Comunidad de Madrid.





Comunidad de Madrid

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Conforme a lo establecido en el artículo 7.2 de la Orden 711/2018, concluido el período de alegaciones a los listados provisionales y resueltas las mismas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Resolución con las listas definitivas tanto de Votantes como de Candidatos. Asimismo la Dirección General competente en materia de servicios sociales, procederá en dicha Resolución a indicar el lugar y fecha del acto de elección de las vocalías, que en ningún caso deberá postergarse más de un mes desde la fecha de publicación de las listas definitivas.

Visto todo lo cual, vengo en

RESOLVER:

Primero: Aprobar los anexos adjuntos a la presente resolución en los que se hacen públicos los listados definitivos de entidades admitidas al procedimiento de elección de las organizaciones del movimiento asociativo gitano y de organizaciones no gubernamentales que en sus estatutos prevean la promoción y la mejora de la calidad de vida de la población gitana, que van a formar parte de la Mesa de Diálogo de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid.

Segundo: La votación se realizará el día 31 de julio de 2018, de 9:00 a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, sitas en Madrid, C/ Los Madrazo nº 34.

Finalizado el proceso de votación, a las 14:00 horas se procederá a la apertura de la urna y al recuento de votos, acto al que podrán asistir las entidades participantes en el proceso.

Tercero: El voto será ejercido, en nombre de las entidades votantes, por las personas indicadas en los Anexos I y II de esta Resolución, para lo cual y para poder identificarse, deberán acudir a la votación provistas de su documento nacional de identidad (D.N.I.) o Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.)

Madrid, 24 de julio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL
DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

Fdo.: Encarnación Rivero Flor





ANEXO I

LISTADO DE ENTIDADES VOTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO

	REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE ELECCIONES (1)
ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ALBOREÁ	13710019H
ASOCIACIÓN GITANA CLAN CALÓ DE FUENLABRADA	50977520K
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CASA DE PAZ	51930042K
ASOCIACIÓN GITANAS FEMINISTAS POR LA DIVERSIDAD	34994476E
FEDERACIÓN RED ARTEMISA	02484469D
ASOCIACIÓN DE MUJERES ESPAÑOLAS GITANAS ROMI SERSENI	01175747X
UNION ROMANI MADRID	00821649C

(1) Las personas que representarán a las entidades se identifican mediante su DNI por motivos de protección de datos



La autenticidad de este documento puede comprobarse en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: **008593969287328389828**

ANEXO II

LISTADO DE ENTIDADES VOTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE EN SUS ESTATUTOS PREVEAN LA PROMOCIÓN Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN GITANA

	REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE ELECCIONES (1)
ASOCIACIÓN NACIONAL PRESENCIA GITANA	00348828X
ASOCIACIÓN DE MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS	2116673Y
ASOCIACION SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS	01828611L
ASOCIACIÓN BARRÓ	50212572F
CENTRO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL DE MADRID - CASM	01166968V
ASOCIACIÓN EL FANAL	02484469D
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS	08977850F
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	5382684V
UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES UNAF	07748052L

(1) Las personas que representarán a las entidades se identifican mediante su DNI por motivos de protección de datos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código: 0988593969287328389828



Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

ANEXO III

LISTADO DE ENTIDADES CANDIDATAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO

ASOCIACION DE MUJERES GITANAS ALBOREÁ
ASOCIACIÓN GITANA CLAN CALÓ DE FUENLABRADA
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CASA DE PAZ
ASOCIACIÓN GITANAS FEMINISTAS POR LA DIVERSIDAD
ASOCIACIÓN DE MUJERES ESPAÑOLAS GITANAS ROMI SERSENI
UNION ROMANI MADRID

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **098593969287328389828**





Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social

CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

ANEXO IV

**LISTADO DE ENTIDADES CANDIDATAS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE EN SUS
ESTATUTOS PREVEAN LA PROMOCIÓN Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN
GITANA**

ASOCIACIÓN NACIONAL PRESENCIA GITANA
ASOCIACIÓN BARRÓ
CENTRO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL DE MADRID - CASM
ASOCIACIÓN EL FANAL
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
UNIÓN DE ASOCIACIONES FAMILIARES UNAF

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **098593969287328389828**

